MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 65-2020

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y cinco, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el viernes 27 de noviembre de 2020, a las 5.00 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Daniel Vargas, en sustitución del señor Carlos Torres Soto.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 65-2020
Viernes 27 de noviembre de 2020, 5.30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N. 62-2020. (Se dispensa)

3. Informe de comisiones

4. Presentación "Implementación modalidad dual en la educación técnica profesional (ETP)" a cargo de Damaris Foster, asesora, Adrián Granados, asesor, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 26 de noviembre de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-65-2020

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al viernes 27 de noviembre de 2020.***

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación del acta N.º 62-2020.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Informe de comisiones

a. Comisión de Planes y Programas.

No presentan dictámenes

b. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Daniel Vargas: Saluda. La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta los siguientes dos dictámenes.

1. Conocimiento y análisis del texto sustitutivo del Proyecto de ley: "Reforma integral a la ley n.º 8899, para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense", expediente legislativo N°21.151.

Señor Daniel Vargas: Se analizó en comisión y se construye el siguiente "Por tanto". Se da lectura.

Señor Leonardo Garnier: Saluda. Consulta sobre el comunicado sobre la Asamblea Legislativa, al cual se indica que contraviene las potestades del Consejo, pero sin un análisis de fondo de la ley, y en ese particular, preocupa, porque doña Giselle se acordará que con la versión original de la ley, que tenía un montón de defectos, la cual era prácticamente imposible de poner en práctica, pero la nueva propuesta surge en parte porque la anterior no funcionó y sí preocupa que el Consejo no opine ante la Asamblea por el fondo, porque si no se aprueba, sigue rigiendo la ley anterior que es una mala ley, entonces es importante incidir en la Asamblea para que esta ley se modifique para que se corrijan los defectos de la ley anterior.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que hay un dictamen emitido por la administración. De manera la asesoría legal del Consejo puede revisarlo, porque sí se hizo un análisis de fondo.

Señor Manuel A. Bolaños: Saluda y comenta con respecto a la comisión también se hizo un análisis. Explica a don Leonardo que se está leyendo solo el "por tanto", don Carlos hizo un resumen, pero el dictamen es amplio y considera que desde el primer estadio, que fue el proyecto original sobre el cual la comisión y el Consejo se habían pronunciado, porque ahora

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

nuevamente es como un texto sustitutivo, pero si doña Gilda está de acuerdo y doña Giselle, desde luego, se enviaría el dictamen completo para que lo puedan analizar.

Señor Daniel Vargas: Menciona que el proyecto y el dictamen, los dos documentos.

Señora Gilda Montero: Menciona que la comisión sí analizó este proyecto y sí es de interés, puesto que la ley 8899 de alta dotación tiene algunas inconsistencias que no se pueden subsanar con solamente estar escritas, entonces a particularmente preocupa ¿Cómo quedaría esta ley? Porque en este momento se contradice un artículo con el otro, y, de ponerse en práctica tampoco tiene claridad del cómo y quiénes son los de alta dotación, ni el abordaje más adecuado que se debe dar. Entonces el problema que existe con la Asamblea Legislativa son los tiempos que se dan para análisis, porque requiere un análisis detallado. Entonces se tendría que respetuosamente sugerir que, se pase el documento a las comisiones nuevamente, y se realice un análisis para realizar la votación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-65-2020

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el análisis del texto sustitutivo del proyecto de ley preparado por la Comisión de Leyes y Reglamentos: "Reforma integral a la ley no. 8899, para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense para su correspondiente análisis, junto con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública.***

2. Conocimiento y análisis del texto sustitutivo del proyecto de ley: "declaratoria del perezoso de dos dedos (choloepus hoffmanni) y el perezoso de tres dedos (bradypus variegatus) como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica", expediente legislativo N. ° 22.167.

Señor Daniel Vargas: Menciona que dará lectura al siguiente "Por tanto" referente a este proyecto de ley.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E. P.

Se explica en el análisis que se hizo que no es competencia del Consejo nada con respecto al símbolo o no, sino, las competencias propias del sector que se están tocando en el proyecto y sí hay una injerencia en relación con la evasión de competencia, porque se toca el tema de los programas de estudio y otros asuntos.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-65-2020

I. Motivo del proyecto:

El texto sustitutivo del presente proyecto de ley busca declarar a los perezosos de dos dedos (*Choloepus hoffmanni*) y de tres dedos (*Bradypus variegatus*) símbolos nacionales de la fauna de Costa Rica y del compromiso del país con la protección de los bosques.

II. Considerandos

- Que la Comisión Permanente Especial de Ambiente, dispuso consultar al Consejo Superior de Educación, sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N.º 22.167, **"DECLARATORIA DEL PEREZOSO DE DOS DEDOS (CHOLOEPUS HOFFMANNI) Y EL PEREZOSO DE TRES DEDOS (BRADYPUS VARIEGATUS) COMO SÍMBOLOS NACIONALES DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA"**.

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N. ° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elaboré el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley N.º 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes, al Consejo le deberán ser consultados antes de su aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, corresponde a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial. Es este mandato el que coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y, por tanto, como rector del sistema y su primer responsable.

- En consonancia con el punto anterior, le corresponde al Consejo Superior de Educación la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso c) de la Ley 1362.

- Que la iniciativa de ley señala en su artículo 3, párrafo primero:
  ARTÍCULO 3- Programas de educación y sensibilización
  El Consejo Superior de Educación, previa coordinación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación incluirá en sus programas educativos y de sensibilización la protección del perezoso y su hábitat natural.
  (...)

  De la lectura del artículo se desprende que, el proyecto de Ley establece al Consejo Superior de Educación la obligación de incluir en los programas de estudio la protección del perezoso y su hábitat natural.

III. Sobre el fondo:

En relación con lo señalado en el artículo 3, párrafo primero del proyecto de ley, se señala que lo pretendido tiene injerencia directa sobre las competencias del Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública, ya que en cuanto a la competencia asignada a los órganos descritos es necesario puntualizar que el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa, al Consejo Superior de Educación, quien estimará, de acuerdo con el criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación.

En cuanto al Ministerio de Educación Pública, el artículo 48 de la misma ley citada en el párrafo que antecede, establece como sus funciones esenciales, el diseño de los programas de estudio y mecanismos de evaluación inherentes, sometidos para su análisis con posterioridad al Consejo Superior de Educación, ejecutando

además las medidas necesarias para su articulación e implementación, dentro del sistema educativo vigente.

Por tanto

Indicar respetuosamente a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que analice la redacción del numeral 3 del proyecto de ley que se tramita en el expediente legislativo N°22.167, por cuanto la definición de planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, al cual le corresponde el proceso de formulación de las políticas curriculares y someterlas a consulta de las autoridades superiores, con el fin de que sean presentadas al Consejo Superior de Educación, para que éste las apruebe con base en sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

c. Comisión de Planes y Programas

No presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación "Implementación modalidad dual en la educación técnica profesional (ETP)" a cargo de Damaris Foster, asesora, Adrián Granados, asesor, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que como se conversó el día anterior, los colegas de técnica presentarán los lineamientos del proceso de implementación de la educación dual.

Señor Pablo Masís: Saluda. Menciona que se complace presentar los lineamientos que es la forma en que como dirección de educación técnica y el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ministerio se proponen implementar la educación dual en el sistema educativo público, particularmente, el nivel cuatro del marco nacional de cualificaciones que corresponde a las especialidades técnicas.

Presenta a la señora Lilliam Mora, subdirectora de educación técnica, doña Damaris Foster, del Departamento de vinculación con la empresa y la comunidad y don Adrián Granados, asesor de la dirección, quienes son parte del equipo que han vendido trabajando en conjunto durante mucho tiempo desde el momento en que discutió la ley y las mesas de trabajo del reglamento, y luego este otro proceso, para proponer esta presentación.

Se realiza la presentación, posteriormente, se hacen los siguientes comentarios y observaciones.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece la exposición de la propuesta. Y da espacio para comentarios.

Señor Daniel Vargas: Saluda. Explica que, en primera instancia la educación dual vista en general, no exactamente lo que se expone, es una oportunidad para la población que está rezagada, que quiere acceder a la educación, pero tienen serias limitaciones, y a veces, abandonan por temas de transporte, subsistencia, los cuales impiden estar ahí durante tres años en la educación, es población que ya cursó el bachillerato; y los que están en las secciones técnicas nocturnas o los que cursan en otras modalidades como IPEC y CINDEAS imparten especialidades técnicas, son como un nicho de mercado más grande que se va a abrir con oportunidades en la educación técnica y formación técnica profesional dual. Se visualizarían poblaciones como recién salidas de la educación en secundaria de colegios académicos, posiblemente, en lo rural habrá más ímpetu, pero igualmente en la GAM existen muchas poblaciones que no pudieron ingresar a la universidad y quedan ahí por el olimpo, buscando oportunidad laboral, buscando insertarse, buscando terminar de formarse o especializarse, entonces es una gran oportunidad en vista de que aparte de que es una formación que permitirá aprovechar la tecnología y la capacidad instalada de las empresas que no hay en el MEP, y que posiblemente, tampoco tiene el INA; se aprovechará ese enorme potencial tecnológico de equipo que tienen las empresas; a la par viene la formación académica que complementa, lo que significa enviar las personas estudiantes con las herramientas para que se pueda vivenciar el continuo de la teoría con la práctica, y en el camino se tendrá que acomodar varias veces las cargas. Una vez que el reglamento se eche a andar durante un año, y al final de ese primer año se revise y se hagan las validaciones del proceso de ajustes, porque esto se ocupará, puesto que, como país se está generando una curva de

aprendizaje. De seguro que será un proceso paulatino pero igualmente mucha población estará interesada en acceder, porque existe una gran cantidad de población que no ingresa a la universidad, que no se inserta en el mercado laboral, porque no hay tantas oportunidades, el beneficio del apoyo socioeconómico, el traslado, la beca es un recurso sumamente importante, porque permite a las personas seguir, sostenerse en el sistema educativo.

Menciona además, que habría que revisar el texto como tal, la totalidad del texto para saber qué cosas se pueden validar y qué cosas ocupan eventualmente alguna recomendación de mejora o de fortalecimiento. La población que está en las ofertas, en los horarios diurnos es como la población que más querrá acceder a esta educación, porque la dan en secciones técnicas nocturnas, IPEC y CINDEA también, usualmente ya son parte del mercado laboral, una sección económicamente activa, es decir, una oferta para la población que no esta económicamente activa y que ocupa incursionar, la otra lleva educación dual ya está trabajando, y sencillamente, están complementando su experiencia laboral con la formación, pero hay muchas poblaciones que van a acceder a la educación dual y con el tiempo va a madurar y será una gran oportunidad. Y, las comisiones al revisar el texto en detalle los aspectos operacionales del reglamento, para analizar y generar un concepto, un criterio más amplio al respecto, pero desde que se expuso la ley aprobada y se esta corriendo con todos los ajustes para echarla a andar, se ha podido visualizar un cambio importante en el país en elación con la educación y formación técnica profesional.

Señora ministra Giselle Cruz: Expresa que queda un gran trabajo con las empresas y todo lo que explicaba don Pablo, porque no deja de ser una modalidad totalmente nueva para las empresas, se debe proyectar un trabajo articulado en ese proceso.

Señor Pablo Masís: Expresa que las palabras de don Daniel son acertadas, porque la educación dual puede representar una oportunidad significativa para estudiantes de zonas de menor ingreso o de mayor riesgo social vincularlas directamente con el sector productivo, lo que va a suponer de entrada una posibilidad para que esa persona estudiante tenga mejores condiciones en el corto plazo; sin embargo se ha visualizado que las secciones nocturnas, tanto de CPT como de IPEC y CINDEAS o los programas de dos años por la forma que trabajan y la necesidad que tienen son programas donde hay experiencias rápidas, ya implementadas, y también de las personas que estudian en secciones nocturnas ya tienen algún vínculo al sector productivo, pero muchas no.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Explica que, esta una propuesta universal no limita la sección diurna o nocturna o plan de dos años, todas las modalidades aprobadas por este Consejo históricamente para implementar la educación técnica y existe la posibilidad de desarrollar programas de educación dual. Y, específicamente, en el manejo de este tema y en la seriedad con que se ha estado asumiendo desde el principio, educación dual. Este es un tema que pasa por la motivación y provocar en las empresas el interés de participar, la demanda se despierta o viene desde el sector productivo, por eso, en la semana tras anterior cuando la comisión asesora y promotora, la cual doña Giselle preside junto con un equipo de jerarcas y personas representantes del sector productivo y social tiene esa CAP entre sus objetivos inmediatos más importantes, y, se promueve ir generando esa inquietud en los sectores productivos por interesarse y darle valor a esto, porque las experiencias empiezan a crecer, y efectivamente eso será un proceso paulatino, no cabe duda que conforme pasen los años o cada año de implementación dará muchos insumos para ir mejorando la experiencia que ya existe. Esto como en la educación técnica inicia, pero no termina y es un banderazo de salida significativo, del cual el país lleva años discutiendo en torno a la educación dual, es decir, son implementaciones, normativas de otros contextos, entonces la educación dual vendrá a adherirse a la oferta que hay en el ministerio, la educación técnica como una modalidad más, pero esto no va a sustituir la modalidad regular, pero va a enriquecer mucho el proceso y en el caso de los estudiantes egresados con éxito, será realmente transformador para sus vidas, de eso no cabe la menor duda.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que desea reiterar el reconocimiento de educación técnica, por el énfasis dado a los estudiantes y de proteger su carácter, donde sea el MEP quien lleva esa bandera, pero si hay ciertas poblaciones para las que este enfoque puede ser particularmente atractivo y Pablo las mencionaba.

Menciona que tiene otra consulta ¿Cómo va a funcionar en las empresas, la idea de la educación dual? Es importante saber cómo se van a realizar las prácticas en las empresas de manera que un funcionario de la empresa atienda realmente y guíe el proceso de aprendizaje de los estudiantes, ¿Cómo las empresas llevarán de la mano bajo su personal especializado, el proceso educativo? Esto es algo que no se improvisa fácilmente. En las empresas europeas hay una larga tradición de tener aprendices en las empresas y personas mentoras que han sido formadas para eso, pero nosotros no tenemos esa experiencia. Por eso es tan importante que los primeros pasos del pilotaje se aprovechen para ir acostumbrando a las empresas a contar con ese tipo de recurso humano.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Pablo Masís: Agradece la consulta. Ciertamente, bajo la figura del mentor que crea la ley, ese antecedente no está, la figura de mentor en la Ley 9728 es una figura robusta y tiene muchos requerimientos, es decir, no cualquiera puede ser mentor así no más, pero hay antecedentes prácticos que por años se han llevado, tanto en el MEP como por ejemplo el INA. El INA lleva certificando mentores para empresas desde hace mucho tiempo, y ahora los certificará de acuerdo a esta ley, le agrega otros componentes para ser mentor, pero anteriormente cuando los estudiantes están en las empresas haciendo sus prácticas, tres meses completos al final de su período de formación, la empresa termina asignando a alguien que es un funcionario o un trabajador, un colaborador de la empresa, pero que tiene algunas habilidades que lo hacen empático en relación con los estudiantes y facilita la transferencia del conocimiento, no de manera formal. Hay empresas que con los años tienen gente que vienen los practicantes los destinan para eso. Se señalaba en las observaciones que una de las dificultades o de las debilidades era no contar en la empresa con mentores preparados para un proceso dual de estas magnitudes, o sea, que se requiere más de esa persona que tiene interés con los muchachos y genera una buena relación, que requiere desarrollo de competencias pedagógicas, y no necesariamente es un docente. Efectivamente, don Leonardo, todo esto implica para la empresa un enorme esfuerzo, la ley dice que es un mentor por cada cinco estudiantes, o sea, que si una empresa tendrá diez estudiantes va a tener dos mentores, y esos mentores están a tiempo completo, entonces, cuando las empresas reciben practicantes, del MEP, de universidades o del INA o de cualquier institución de formación técnica o formación profesional, las empresas invierten grandes cantidades de recursos en procesos de resquilen de esas personas, porque no llegan a las empresas con los alineamientos que se esperan, porque se han visto mejores prácticas de la educación dual que la inversión de la empresa, es decir, destinar recursos para tener un mentor cualificado, apoyar con becas, entre otros, garantiza a la empresa crear un banco de futuros trabajadores sobre lo cuales pueden seleccionar, es decir, que cuando termine en un caso hipotético un programa de formación dual dentro de educación técnica dual versus uno regular esa empres que recibió estudiantes en dual y también práctica regular a los de dual, ya no se tendrá que agregar ningún valor, sino que son contratables en el día número uno, cuando son egresados, porque los conoció, los formó, invirtió en ellos y están listos para producir. Esto en términos ciertamente un tanto como mercantilistas, pero sí se observa un enorme potencial en cada uno de los muchachos o muchachas, entonces las mejores prácticas de dual son procesos de inversión, y por último, las empresas que en este país se están interesando por la educación dual, están dando los primeros atisbos de que son compañías que tienen relación o que sus casas matrices están

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en países donde hay sistemas duales, desarrollados, o sea, que sí se entiende, se conoce y se pone en práctica.

El principal desafío, y particularmente, los jerarcas del sector productivo, público y social es estimular al parque empresarial nacional desde las empresas pequeñas hasta las más grandes para que vean en esto un enorme valor agregado para sus propias empresas, es decir, que tener un estudiante en formación garantiza la contratación de la mejor persona que pueden conseguir en un período razonable, en el caso de la educación técnica sería de tres años, y el nivel cuatro, entonces con el tiempo esa dinámica se irá despertando, no será una oleada de empresas al inicio, ni al mediano plazo, eso será un proceso que también está relacionado con la reactivación económica, un tema relevante en este momento.

Señora ministra Giselle Cruz: Agradece a don Pablo y al equipo, a doña Lilliam, a doña Damaris y a don Adrián Granados.

Señora Damaris Foster: Saluda. Es exactamente lo que explicaba don Pablo. Actualmente, se trabaja con los estudiantes que están en el último nivel de duodécimo año de la práctica con CINDE, entonces en esta alternativa los estudiantes tienen la figura del mentor con los diferentes empleados trasnacionales, entonces a nivel de país, la educación técnica tiene esta figura de mentor, quien explora especialmente esas habilidades blandas que necesita el estudiante. Entonces el mentor es aquel que acompaña al estudiante en el proceso durante sus tres meses, pero el empresario o las empresas que se matriculen en este proceso invertirán en obtener estudiantes que se van a incorporar en el sector laboral, sosteniendo las habilidades y destrezas que ellos necesitan para sus empresas, es un reto enorme, pero se hará en pequeños pasos para lograr el éxito en este proceso de mentoría.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que todo es un proceso. Actualmente, se están dando los primeros pasos y se está valorando con la implementación de los lineamientos, se debe realizar la revisión. Se augura que tendrá un resultado exitoso, en Alemania tiene más de 200 años de estar en este proceso.

Señora Lillian Mora: Saluda. Explica que se ha venido haciendo un gran esfuerzo desde la dirección de educación técnica, donde el equipo ha estado elaborando un documento de implementación y reforzando lo que se ha señalado en esta sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Explica que está de acuerdo con don Daniel, cuando especificaba sobre esa gran cantidad de personas que en este momento se verían beneficiadas, es una gran oportunidad país, una oportunidad que se refleja con gran éxito en países europeos y que vale la pena que los directores y directoras de los colegios técnicos y de los CINDEA e IPEC puedan aprovechar y que por supuesto, el acuerdo del Consejo Superior de Educación al tener la oportunidad de la implementación de la educación dual en los centros educativos costarricenses.

Menciona que esta es una gran oportunidad, se apoya lo que dice don Daniel y también lo que dicen los demás. Explica que al principio será visto con muchísimo temor de parte de algunos, hasta que no vean realmente el éxito que esto pueda significar, esto será un éxito.

Señor Daniel Vargas: Consulta sobre aspectos relacionados con la administración. ¿Se han visualizado algunas especialidades como estas dos o estas tres en alguna región específica o será como a demanda de los centros educativos que lo soliciten? ¿Hay un plan para capacitar a los docentes, el centro educativo como tal, administradores, docentes y respecto a los estudiantes? ¿Cuántos estudiantes se ocupan por grupo para que un docente los atienda? ¿Cuántos estudiantes se requiere para decir que se puede abrir educación dual en este centro educativo?

Señor Pablo Masís: Menciona que son interesantes las preguntas de don Daniel son en relación con una implementación.

Explica que las especialidades que se han visualizado para empezar a implementar en modalidad dual no van por el lado de la oferta, van por el lado de la demanda y para eso se utilizaron indicadores del sector productivo, CINDE tienen un buen ranking del *top ten* de las carreras de mayor demanda a nivel del país y a nivel del mundo. Estos datos son específicos, cuantificados de esa demanda, entonces las dos especialidades que se presentaron fueron diseño Web y la próxima semana se presentará electrónica industrial. Y esas en particular, primero porque están en primer lugar en ese *top ten* tienen demanda del sector, segundo, porque esa dos especialidades ya tienen un programa nuevo aprobado por este Consejo, con todos los beneficios y ventajas que este programa nuevo tiene, pero vendrán otras relacionadas con esta lista, no será un tema de que un colegio técnico, un IPEC, un CINDEA por allá quiere abrir una modalidad dual, en una especialidad particular. El programa dual se atiende por la demanda del sector, se mapea dónde está la demanda exactamente del sector y entonces, se valora por ejemplo a un

CINDEA o IPEC o un CTP existe una demanda de esta especialidad, ese centro educativo ya tiene la especialidad, entonces se experimenta en modalidad dual o no la tiene, pero se puede abrir de acuerdo con todas las condiciones que se explicaban. La educación técnica del MEP no es una modalidad de demanda es más de oferta, es decir, a nivel central junto con las instituciones se va modelando la oferta, siempre enfocados en la demanda y en el interés por supuesto de las personas estudiantes.

En función de cuántos estudiantes se requieren para abrir un grupo, esos aspectos administrativos se están valorando, porque hay que plantear cosas fuera del estándar. Es sabido, para abrir un grupo de especialidades técnicas se ocupa tener 12 estudiantes matriculados, y máximo 20 para que se abra el grupo, existe una posibilidad de educación dual en el centro educativo y hay una demanda de la empresa que está ahí o hay dos empresas, y entre las dos empresas se puede recibir siete estudiantes, entonces el director explica que solo hay siete, que no tiene mínimo para abrir ese grupo. En la exposición se explicaba que educación técnica es quien analizará esas circunstancias específicas, en este escenario se determinará ¿Cómo se puede implementar la educación dual? porque hay una demanda del sector pequeña y hay un interés del estudiantes y se debe alinear eso con las capacidades reales que tiene el MEP, para ofrecer el servicio, entonces cada centro educativo, cada especialidad que se demanda, cada empresa, cada región será una dinámica diferente. Es un proceso que de seguro se deberá estar ajustando y calibrando en función de las demandas. Entonces, con los mínimos o con máximos de los requisitos se puede dar, también se puede dar otro fenómeno que no se explicó en la presentación, pero está implícito en el documento, que a un centro educativo pueden acudir estudiantes de diferentes lugares del país y eso es posible, por ejemplo en un colegio técnico en la GAM hay demanda del sector para una cantidad de estudiantes y hay un estudiante interesado que vive en Liberia y es mayor de edad, entonces puede venir a matricular en sección nocturna o plan de dos años, tiene derecho a la beca de educación dual y bajo esas circunstancias, después de un estudio socio económico por parte del INA y su reglamento, este estudiante tendría también derecho a recibir subsidio de transporte, estadía, alimentación, es decir que, se puede crear un grupo de educación dual con estudiantes de diferentes lugares del país. Esta no es la forma en que actualmente se analizan los grupos, pero la educación dual fuera de todo esquema no es una modalidad regular, entonces se plantean estás posibilidades, de manera que la preocupación está en estimular el sector productivo para que abra espacios al estudiante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Gilda Montero: Menciona que el papel del mentor es fundamental en este proceso y su figura se resalta con insistencia, se reconoce que debe contar con las competencias y capacidad profesionales óptimas para guiar a los jóvenes, sin embargo, es importante que el mentor, además, de tener habilidades pedagógicas, para orientar mejor el aprendizaje, máxime que será el encargado de estar con los estudiantes, durante más tiempo. De nada sirve, un profesional que tenga vastos conocimientos y una pobre habilidad para trasmitirlos.

Por otro lado, el reglamento viene a articular la Ley, en este particular, aun no se puede decir si es efectivo o no, será necesario que el tiempo evalúe este particular, cabe resaltar que siendo el CSE un ente que aprueba la política educativa, sea el Asamblea Legislativa, quien haya definido la política de educación dual para implementar una modalidad más. Lo anterior, sin considerar los estudios previos y sin acatar los resultados del pilotaje, que no son halagüeños, por lo menos en mecánica, que casualmente la falencia sea en la "mentoría".

Explica además que, el reglamento debe contemplar la regulación de acciones predecibles, el papel del mentor debe tener funciones claras, limitaciones y sanciones que lamentablemente, no se aseguran ser aplicadas, puesto que esta modalidad de educación dual es una combinación de derecho público y privado.
Si los estudiantes son menores de edad están cubiertos por el "Código de la niñez y la adolescencia", la cobertura que tiene el interés superior del niño (a) o adolescentes, pero quienes no desconocen el alcance del Código en mención y pueden exponerse a cometer acciones en contra de la integridad emocional de los estudiantes, y se reconoce al mentor, como la persona que podría cometer ilícitos en contra de los estudiantes, pero como es elegido por la empresa, no sería alcanzado por el derecho público, las restricciones o sanciones del departamento disciplinario, puesto que, ni siquiera es empleado del MEP. Quedando al descubierto, no solo la falta de un pedagogo, sino una acción que no puede ser sancionada y un menor vulnerado en sus derechos.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que Doña Gilda se le escuchó entrecortado, lo que se escuchó tiene relación con la preocupación en relación con las personas mentores y las posibilidades de ingreso a la educación técnica, pero solicita a doña Gilda, por favor, exponer sus comentarios por el chat.

Señora Gilda Montero: Menciona que se trata de la figura del mentor que preocupa significativamente, porque los que están en el sistema educativo lideraran con algunas situaciones con los jóvenes, pero quien trabaje con empresa privada no está familiarizado con estas situaciones o con estos reglamentos que protegen especialmente a los menores de edad, y podrían incurrir en faltas, es más que adaptarse al sistema o seguir dándole soporte a los jóvenes. El hecho de que Alemania tenga 200 años trabajando no significa que la cultura de Alemania y la disciplina en esas latitudes es la disciplina que tiene Costa Rica, porque hay organizaciones que trabajan interdisciplinariamente.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que como se explicó al inicio de la sesión, se tendrán varios espacios para conversar estos temas, la idea hoy es trasladar este documento de los lineamientos a las dos comisiones. Comentar a los compañeros de Educación técnica, a las comisiones para que puedan analizar con más detalle, las dudas y las recomendaciones y varias actividades en ese sentido para ir perfilando de mejor forma los insumos que está dando educación técnica en estas sesiones, en la de hoy y las anteriores.

Señor Pablo Masís: El tema de los mentores tuvo un proceso de construcción en la ley y el reglamento, de manera que en la ley y el reglamento se tiene un especial énfasis en esta figura del mentor y en el reglamento hay cuatro artículos seguidos o tres seguidos todos relacionados con el mentor, el cual tiene tanto requerimiento que realmente es un desafío para las empresas tenerlo, ciertamente no se tiene una experiencia en educación dual, no más que el plan piloto y todo lo que se ha hablado en torno a eso, pero es importante tener presente que una experiencia en alternancia de muchas décadas, la educación técnica ya tiene un vínculo al sector productivo desde siempre, no se ha llamado educación dual, porque no tenía esa serie de componentes organizados para llamarle así, pero todos los estudiantes de la educación técnica del último nivel de la educación técnica tendrán 320 horas de prácticas profesionales, y aquí en esta sesión del Consejo, 17 mil estudiantes están llevando algunas de las once alternativas que este año se pusieron a disposición de los estudiantes, y las empresas ahorita mismo tienen estudiantes de manera presencial y en tele práctica, es decir, una innovación que surgió bajo la misma crisis y se está implementando, y es que la educación técnica tiene un vínculo al trabajo, al sector productivo, que es natural en los colegios técnicos, IPEC y CINDEA año con año documentando una enorme cantidad de experiencias que se dan con los estudiantes en las prácticas, y hay empresas que ya tienen gente que están desarrollando capacidades para atender estudiantes y ahora con educación dual, seguramente eso potenciará

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

aún más. Añade un mensaje positivo frente a este proceso, el estudiante tendrá que enfrentarse a la vida real en algún momento dado, y la mejor experiencia en la educación y la formación técnica profesional es que se enfrenta desde antes, y no hasta el final, porque cuando se enfrenta desde antes se enfrenta acompañado, está el centro educativo en ese proceso, por eso se define tanto la figura del estudiante en este proceso. Ciertamente, doña Gilda expresa algunas circunstancias y se espera nunca tener que contar alguna mala experiencia de esto, pero puede ser que se dé alguna circunstancia, pero después de 40 años de tener colegios técnicos abiertos y tener cada año 15 mil estudiantes haciendo práctica en las empresas, sin ninguna reglamentación entorno a los mentores, porque los estudiantes van a las empresas, y no hay ninguna normativa que regule esa relación es básicamente, una relación que se construye por la experiencia de los colegios técnicos, IPEC y CINDEA, en conjunto con las empresas, con eso se ha construido experiencias maravillosas, la ley, el reglamento, los lineamientos son rigurosos en ese sentido para las empresas, y como bien lo decía don Daniel, este proceso será de crecimiento, los docentes van a mejorar, la administración por la experiencia también, y los mentores, porque el desafío de recibir estudiantes en una alternancia de este calibre implica tener en el tiempo gente buena en las empresas, lo que sí es cierto doña Gilda, es que no habrá docentes en las empresas, porque eso ni siquiera es natural es más, no se puede pretender tener dos centros educativos, no, la mejor experiencia es un técnico de la empresa bien cualificado con un estándar ético firme y con las competencias pedagógicas, donde se permita a ese mentor desarrollar una experiencia de intercambio con el estudiante y de coordinación con el centro educativo. Ahora bien, los alemanes que han estado asesorando este proceso y que vienen constantemente por acá, han dicho que Costa Rica tiene una ley del marco nacional de cualificaciones, una ley de educación dual, es decir, se está avanzando firmemente en el establecimiento de un sistema nacional de educación técnica, hay un sistema nacional de empleo, una seguridad social con alcance nacional a pesar de las dificultades, una inversión de educación comparable con los mejores datos en el mundo, es decir, Costa Rica tiene muy buenos elementos, se debe iniciar con buen paso, así es que, el mensaje es optimista, no es que todo saldrá bien de entrada, sino que va a pasar de todo y se aprenderá mucho. Y con todo gusto, doña Gilda, se acompañará en las comisiones cuando se considere oportuno para tener discusiones de profundidad respecto al tema.

Señora ministra Giselle Cruz: Se ha concluido con la participación de los señores y señoras miembros del Consejo. Se agradece a don Pablo, doña Lillian, doña Damaris y al compañero don Adrián.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Señora Irene Salazar: Saluda. Se da lectura a un comentario que doña Gilda escribió en el chat "*pienso que el tema de los mentores no fue calificado con lo óptimo en el pilotaje, según se escuchó en la entrega, el mentor debería tener actitudes pedagógicas para transmitir y acompañar al proceso de formación*".

Señor Pablo Masís: Contesta afirmativamente. Es así como se está describiendo y mucho del aporte que el equipo MEP se hizo en las discusiones de la ley y el reglamento que se lideró desde educación técnica, de esos procesos estos temas sobresalieron, cuando los docentes explicaban que la comunicación con el mentor no era la mejor, por ello, en esta ley y el reglamento se puntualiza muchísimo.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que será necesario que existan conversaciones a nivel de las comisiones. Este es un tema nuevo y genera expectativas, entonces es necesaria esa coordinación, con las comisiones para ir analizando el documento, ir analizando el programa, y lo que decía don Leonardo es importante; para luego traer al INA y observar como lo está visualizando. Menciona que ya se había hablado con don Andrés, pero ahora está en COMEX, y se esperará que llegue otro compañero que va a asumir el INA, entonces se dará apertura a las conversaciones en otros temas para que sean invitados al Consejo y ver cómo está enfocando el INA este proceso.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad

Acuerdo 04-65-2020

> ***Dar por recibido y agradecer la presentación "Implementación modalidad dual en la educación técnica profesional (ETP)" a cargo de Damaris Foster, asesora, Adrián Granados, asesor, Lillian Mora Aguilar, subdirectora, Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Melania Brenes Monge, viceministra académica y se traslada tanto a la Comisión de Planes y Programas como a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1. Invitación a conversatorio con especialista de la Coalición Latinoamericana para la excelencia docente, enviada por doña Melania el 2 de diciembre a las 11.00 am por *Teams*.

Señora Irene Salazar: Explica que ya se envió por correo electrónico la invitación.

Se toma nota.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

Señora Helvetia Cárdenas: Saluda. Comenta que precisamente, ayer se presentó en conferencia de prensa el programa de transición MEP-UCR dirigido a las personas estudiantes que ingresaran a las universidades, donde tuvo participación la señora ministra y doña Susan Francis en su condición de vicerrectora de docencia y la decana de la Facultad de Educación. Realmente, es un hito histórico esta alianza entre el MEP y la UCR respondiendo a un tema tan importante para el estudiantado que se está egresando de la educación secundaria, está en las plataformas tanto de la UCR como del MEP. Es una propuesta interesante, robusta que se divide en algunas áreas de formación quizás doña Giselle quiera comentar, esto es una propuesta que se comenzó a gestionar a solicitud del MEP.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que el programa consta de varios módulos, como se había mencionado anteriormente, y hubo una coordinación estrecha con los asesores nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular y los profesores tanto de la Facultad de Educación como de otras facultades. Tiene un énfasis que se llama "Tránsito a la vida universitaria", y posee tres habilidades básicas, todo el tema de comprensión lectora, razonamiento lógico y elementos básicos de la vida universitaria, elementos normativos, recomendaciones, algún tema de inducción de la vida universitaria, las carreras, entonces conjuga esos tres elementos. Comenta que tiene una capacidad para más de 40 mil estudiantes egresados de la educación secundaria, no tienen que ser necesariamente estudiantes a futuro de la UCR, dado que cualquier egresado puede participar a través de la plataforma. Se está divulgando la información a los estudiantes a través de la página y la plataforma que tiene Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad a través de Vida Estudiantil, y por supuesto, a través de las universidades, las redes sociales. Resalta que esa es la invitación, estarán abiertas las sedes de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

UCR en diferentes partes del país con laboratorios para permitir también a los estudiantes ingresar, si tienen que hacer matrícula, y hay un tutorial para todo el proceso de matrícula. De esta forma el MEP estará coordinando con los directores regionales y directores de centros educativos para aprovechar esa oportunidad. Hay un elemento importante, cada curso o cada módulo tiene un tutor que llevará al estudiante en el proceso, y, en fin, a una serie de elementos desde la parte de la tecnología, la información está tanto de la Universidad como en el Facebook.

Señora Helvetia Cárdenas: Explica que, a raíz de una observación que se hizo donde se comunicaba sobre un avance, sobre la funcionabilidad o la seguridad que hay para desarrollar esta propuesta es que la universidad lo estableció a través, tanto de la vicerrectoría de docencia como de la vicerrectoría de Acción Social, de manera que, por ejemplo, las personas que estarán a cargo por parte de la universidad son estudiantes que están en el último año de formación de las carreras, y se hará a través de trabajos comunales universitarios, es decir, que está asegurado ese potencial humano que estará en frente de los procesos junto con los asesores del MEP.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y dos minutos

Acta Ordinaria No. 65-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de noviembre de 2020, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 70-2020 del 16 de diciembre de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL